

**BASES PARA LA SELECCIÓN DEL CORREDOR DE
SEGUROS DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**

ef



e

1. GENERALIDADES

1.1. Entidad Convocante

El presente procedimiento es convocado por el Ministerio de Energía y Minas, con domicilio legal en Av. Las Artes Sur N° 260, Distrito de San Borja, provincia y Departamento de Lima, a quien en adelante se le denominará MINEM.

La presentación de cualquier documento físico, durante el presente procedimiento, se efectuará en la Ventanilla de Trámite Documentario del Ministerio de Energía y Minas, sito en Calle Crepi Cuadra 1 S/N a la altura de la Avenida Las Artes del Sur N° 260 del Distrito de San Borja, Provincia y Departamento de Lima, en el horario de 8:30 a 16:30 horas.

1.2. Objeto de la selección


Seleccionar al corredor de seguros del Ministerio de Energía y Minas quien cumplirá sus funciones y deberes establecidas en la Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP – SBS, así como la Resolución SBS N° 809-2019, que aprueba el Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores y Auxiliares de Seguros, por el periodo de un (01) año, computados a partir del día siguiente de la notificación de la carta de nombramiento emitida por el MEM.

El Corredor de Seguros del Ministerio de Energía y Minas deberá actuar en todo momento, durante la ejecución del servicio, con honestidad, probidad, veracidad, integridad, respetando las normas legales y éticas, sin incurrir en actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente.

2. CONVOCATORIA


Aprobada las bases del proceso de selección, en el plazo de máximo de dos (02) días hábiles siguientes, el Comité de Selección cursará las cartas de invitaciones a un mínimo de tres (03) Corredores de Seguros, conforme el Anexo N° 06 adjuntando las Bases del Proceso de Selección, a fin de que presenten la documentación solicitada, de acuerdo al cronograma señalado en las Bases.

3. CRONOGRAMA DE SELECCIÓN:




Convocatoria	21.01.2021
Presentación de Consultas u observaciones	Del 22.01.2021 al 25.01.2021
Absolución de Consultas u observaciones	26.01.2021
Presentación de Ofertas	27.01.2021
Evaluación de las Ofertas	28.01.2021
Publicación de los resultados	29.01.2021

4. PRESENTACIÓN Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS U OBSERVACIONES



Los interesados podrán efectuar sus consultas u observaciones, de acuerdo al cronograma establecido en las presentes bases, presentándolas por escrito en la ventanilla de trámite documentario del MEM, ubicada en Calle Crepi cuadra 1 S/N a la altura de la Avenida Las Artes del Sur N° 260 del Distrito de San Borja, Provincia y Departamento de Lima, en el horario de 8:30 a 16:30 horas.

Las consultas serán absueltas, de acuerdo al cronograma establecido en las bases, y serán registradas en el portal institucional.



5. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Las ofertas deben ser presentadas por las empresas corredoras de seguros que han sido invitadas, en sobre cerrado y deberán estar dirigidas al comité de encargado de la convocatoria y conducción de la "Selección del corredor de seguros para el Ministerio de Energía y Minas".

Señores Comité de Selección
"Selección del corredor de seguros para el Ministerio de Energía y Minas"
Sobre N° 01: OFERTA NOMBRE/RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR

Las ofertas se presentarán de acuerdo al cronograma establecido en las bases, en la ventanilla de trámite documentario del MEM, ubicada en Calle Crepi cuadra 1 S/N a la altura de la Avenida Las Artes del Sur N° 260 del Distrito de San Borja, Provincia y Departamento de Lima, en el horario de 8:30 a 16:30 horas.

6. CONTENIDO DE LA OFERTA

Los participantes deberán presentar los siguientes documentos:

Presentación Obligatoria:

- a) Declaración Jurada de datos personales, según **Anexo N° 02**.
- b) Declaración Jurada de aceptación de las condiciones que rigen el proceso de selección al Corredor de seguros, según **Anexo N° 03**.
- c) Acreditar su condición de hábil para el ejercicio de sus actividades, de acuerdo con las disposiciones de la SBS.
- d) Registro de Intermediarios y Auxiliares de SBS.
- e) Declaración Jurada de cumplimiento de labores, según **Anexo N° 04**.
- f) Acreditar experiencia mínima de diez (10) años en el Mercado de Seguros.
- g) Acreditar experiencia mínima de cinco (05) años en asesoramiento a Entidades públicas como Corredor de Seguros.
- h) Declaración Jurada de Prohibición, según **Anexo N° 05**.
- i) Asignar un ejecutivo de cuentas para brindar atención personalizada al MINEM con experiencia mínima de cinco (05) años en la especialidad de asesoramiento de seguros en Entidades Públicas.
- j) Compromiso de Integridad, según **Anexo N° 08**.
- k) Acreditar que cuenta con un staff mínimo de cinco (05) especialistas en asesoramiento de seguros (2 especialistas en seguros patrimoniales, 2 especialistas en seguros humanos y 1 especialista en seguros 3D).
- l) El Corredor de Seguros debe contar con una póliza de responsabilidad civil profesional por errores u omisiones.
- m) No estar impedido de contratar con el Estado.

Presentación Facultativa:

- a) Documentación referida a los factores de evaluación.

7. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

A efecto de la admisión de la oferta, el comité encargado de la convocatoria y conducción de la "Selección del corredor de seguros para el Ministerio de Energía y

Minas", verificará la presentación de los documentos de presentación obligatoria, siendo que su falta de inclusión será causal de eliminación del presente procedimiento.

Solo una vez admitida la oferta, el comité encargado de la convocatoria y conducción de la "Selección del corredor de seguros para el Ministerio de Energía y Minas", evaluará el cumplimiento de los Factores de evaluación previstos en las bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a la documentación sustentatoria, presentada por los postores. La evaluación de la oferta tendrá un puntaje máximo de cien (100) puntos.

En caso no se presente dicha documentación, se le otorgará puntaje cero al Factor de Evaluación correspondiente.

Una vez efectuada la referida evaluación, el comité seleccionará al Corredor de Seguros que obtenga el mayor puntaje. En caso de empate, se efectuará un sorteo para determinar el Corredor de Seguros. Los resultados obtenidos en la evaluación de las propuestas quedarán registrados mediante Acta, suscrita por los tres (03) miembros.

8. DESIERTO

El presente procedimiento se declarará desierto en los siguientes casos: i) en ausencia de ofertas; y, ii) descalificación de todas las ofertas.

9. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados serán comunicados a través del Portal Institucional del MEM (www.minem.gob.pe)

El Comité de Selección elabora un informe dirigido a la OGA, que debe contener el desarrollo del proceso de selección, la calificación y el cuadro de puntajes asignados a cada uno de los candidatos, indicando de manera clara y expresa el nombre del Corredor de Seguros ganador del Procedimiento de selección.

10. NOTIFICACIÓN DE LA DESIGNACIÓN

La Oficina General Administración al día siguiente de recibido el informe de calificación del Comité de Selección notificará al Corredor de Seguros seleccionado, la Carta de Nombramiento conforme al Anexo N° 09; asimismo, solicitará a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación de dicha carta en el portal institucional.

11. INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Puede dejarse sin efecto su nombramiento antes del plazo establecido, el cual se realiza mediante comunicación escrita, suscrita por el Jefe de la OGA, para dichos efectos OAS, OFIN u ORH deberán remitir previamente a la OGA, un informe que sustente los motivos de dicha decisión. Dicha comunicación al Corredor de Seguros se realiza sin expresión de causa.

12. PERIODO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El Corredor de Seguros del Ministerio de Energía y Minas una vez seleccionado, brindará sus servicios de asesoría por el periodo máximo de un (01) año contados a partir del día siguiente de la notificación de la carta de nombramiento, renovable hasta por un periodo igual o menor, siempre que no se cuente con opinión en contrario de la OAS, OFIN y ORH.

13. FORMA DE PAGO

El Ministerio de Energía y Minas no efectuará pago alguno por los servicios brindados por el Corredor de Seguros designado.

No existe ningún tipo de vínculo laboral ni contractual entre el Ministerio de Energía y Minas y el Corredor de Seguros nombrado.

14. REQUERIMIENTO



TÉRMINOS DE REFERENCIA SELECCIÓN DE CORREDOR DE SEGUROS DEL MINEM

1. Dependencia Solicitante
La OAS, OFIN y ORH del MINEM

2. Objeto
Seleccionar Ad honorem a la persona jurídica especializada en Asesoría y Corretaje de Seguros autorizada y supervisada por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras de Fondo de Pensiones para ejercer actividades como Corredor de Seguros del MINEM.

3. Actividades del Corredor de Seguros

Las actividades del corredor de seguros serán las siguientes:

- Gestionar la solicitud del seguro, firmando para tal efecto la solicitud respectiva.
- Solicitar y/o aceptar las renovaciones de las pólizas de seguros.
- Solicitar modificaciones a las pólizas de seguros.
- Presentar la documentación correspondiente para solicitar la cobertura del seguro en caso de siniestros.
- Presentar reclamos relacionados con las pólizas de seguros contratadas por el MINEM.
- Designar al ajustador de siniestros.
- Asesorar al MINEM en la etapa de actos preparatorios, procedimiento de selección y ejecución contractual en la contratación de seguros.
- Asesorar en la contratación de seguros.
- Informar a la empresa de seguros, en representación del MINEM sobre las condiciones de riesgo.
- Informar al MINEM en forma detallada y exacta, sobre las cláusulas de los contratos de seguros.
- Comprobar que las pólizas de seguros contengan las estipulaciones y condiciones según las cuales se cubre el riesgo.
- Comunicar a la empresa de seguros cualquier modificación del riesgo que demande a su vez variar el monto de la cobertura.
- Asesoramiento y acompañamiento en el trámite de los siniestros (seguros patrimoniales y humanos) que puedan presentarse en el MINEM.
- Entregar y procesar oportunamente la información del MINEM sobre seguros patrimoniales y seguros humanos (afiliación de personal, verificación de información registrada en base de datos, remisión de reporte de siniestros, seguimiento de reembolsos y atención y entrega de medicamentos para pacientes crónicos, entre otros).
- Informar al MINEM sobre cambios que puedan darse en la normativa en el ámbito de seguros.
- Implementar los mecanismos necesarios para brindar al MINEM una atención personalizada, que permita asegurar un asesoramiento oportuno y eficaz.



ep



ca

- Dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, la Resolución SBS N° 809-2019 y demás normativa en materia de seguros que resulte aplicable.
- Otras que el MINEM lo encargue relacionados al asesoramiento de seguros.

4. Periodo

Por un periodo de un (01) año, contado a partir del día siguiente de la notificación de la Carta de Nombramiento, renovable hasta por un periodo igual o menor, siempre que no se cuente con opinión en contrario de la OAS, OFIN y ORH.

5. Requisitos mínimos que debe cumplir el corredor de seguros

Los requisitos que deberá cumplir el Corredor de Seguros, como mínimo, serán los siguientes:

- Persona jurídica, especializada en Asesoría y Corretaje de Seguros.
- Declaración Jurada de datos personales, según Anexo N° 02.
- Declaración Jurada donde indique que conoce, acepta y se somete a las condiciones de procedimiento para seleccionar al Corredor de Seguros, según Anexo N° 03.
- Acreditar su condición de hábil para el ejercicio de sus actividades, de acuerdo con las disposiciones de la SBS.
- Registro de Intermediarios y Auxiliares de la SBS.
- Declaración Jurada de cumplimiento de labores, según Anexo N° 04.
- Acreditar experiencia mínima de diez (10) años en el Mercado de Seguros.
- Acreditar experiencia mínima de cinco (05) años en asesoramiento a Entidades Públicas como Corredor de Seguros.
- Declaración Jurada de Prohibición, según Anexo N° 05.
- Asignar un ejecutivo de cuentas para brindar atención personalizada al MINEM con experiencia mínima de cinco (05) años en la especialidad de asesoramiento de seguros.
- Compromiso de Integridad, según Anexo N° 08.
- Acreditar que cuenta con un staff mínimo de cinco (05) especialistas en asesoramiento de seguros.
- El corredor de seguros debe contar con una póliza de responsabilidad civil profesional por errores u omisiones.
- No estar impedido de contratar con el Estado.

6. Supervisión de actividades:

La supervisión de actividades está a cargo de la OAS, OFIN y ORH.



ep



e

15. FACTORES DE EVALUACIÓN

	CRITERIO	PUNTAJE	TOTAL
a)	Experiencia en el mercado de seguros	De 11 a 15 años (10 puntos) De 16 a 20 años (15 puntos) Acreditación: Mediante constancias.	15
b)	Experiencia en asesoría a Entidades del Sector Público	De 06 a 10 años (10 puntos) De 11 a 15 años (15 puntos) Acreditación: Mediante constancias	15
c)	Acreditar experiencia laboral del ejecutivo de cuentas en la especialidad de asesoramiento en seguros.	De 06 a 10 años (05 puntos) De 11 a 15 años (10 puntos) Acreditación: Mediante constancias	10
d)	Constancia de atención personalizada del corredor de seguros (Anexo N° 07) Presentación mínima de 03 constancias <ul style="list-style-type: none"> Las tres constancias deben tener la misma calificación en el rubro o una superior para acceder al puntaje asignado. Para acceder al puntaje máximo las constancias deben ser por igual porcentaje solicitado para dicho rubro. 	1. El acompañamiento en las gestiones de atención de siniestros ha sido: 1.1 Participación en la cantidad de siniestros producidos: Participación superior al 75% hasta 100% (10 puntos) Participación superior al 50% hasta 75% (05 puntos) Participación superior al 25% hasta 50% (2.5 puntos) Participación de 0 hasta 25% (00 puntos) El puntaje total corresponde al valor promedio del puntaje obtenido de las tres constancias presentadas.	10
		1.2 El acompañamiento en cuanto a la calidad y/o resultados ha sido Bueno (10 puntos) Regular (05 puntos) El puntaje total corresponde al valor promedio del puntaje obtenido de las tres constancias presentadas.	10
		2. La efectividad en el envío de información, afiliación de personal, verificación de datos, reporte de siniestros seguimiento de reembolsos ha sido: Bueno (10 puntos) Regular (05 puntos) El puntaje total corresponde al valor promedio del puntaje obtenido de las tres constancias presentadas.	10
		3. Para efecto de elaborar el slip técnico para la contratación de los seguros de la Entidad, se ha recibido asesoramiento de especialistas en seguros y el análisis de información ha sido: Bueno (10 puntos) Regular (05 puntos) El puntaje total corresponde al valor promedio del puntaje obtenido de las tres constancias presentadas.	10
		4. Para elaborar los slips de seguros patrimoniales se ha considerado la mejor opción de seguros, para los bienes de la Entidad, luego de evaluar las variables como valor del mercado, valor de libros contables y valor de tasación. Se evaluará todas las variables (10 puntos) No se brindó información alguna (00 puntos)	10
e)	Capacitaciones a ser impartidas de seguros patrimoniales, seguros humanos y seguros 3D	<ul style="list-style-type: none"> Capacitación en seguros patrimoniales de 10 horas lectivas en 2 días hábiles para 10 personas (04 puntos). Capacitación en seguros humanos de 10 horas lectivas en 2 días hábiles para 10 personas (04 puntos) Capacitación en seguros 3D de 05 horas lectivas para 5 personas (02 puntos). 	10
TOTAL			100

4

e





**ANEXO N° 02
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS PERSONALES**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN DE CORREDOR DE SEGUROS DEL MINEM
Presente.-

El que suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con domicilio legal en [CONSIGNAR NÚMERO DOMICILIO LEGAL], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que:

(Persona Jurídica)

Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s):		
Correo electrónico:			
Poder Inscrito en la localidad de:			
Ficha N°	Asiento N°		
Partida N°			

Autorización Municipal:

Municipalidad	N° de Licencia de Funcionamiento	de	Fecha

Autorización de la SBS

	Fecha

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda



ANEXO N° 03
DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES QUE RIGEN
EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA SELECCIONAR AL CORREDOR DE
SEGUROS

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN DE CORREDOR DE SEGUROS DEL MINEM
Presente.-

(Nombres y apellidos del participante y/o Representante Legal) identificado con DNI N° _____ con domicilio legal en _____ Representante Legal de la empresa _____ (en caso de ser persona jurídica), declaro bajo juramento:

1. Conozco, acepto y me someto a las condiciones del procedimiento para seleccionar al corredor de seguros del MINEM.
2. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
3. De ser ganador me comprometo a cumplir con las actividades establecidas en los Términos de Referencia.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda



ANEXO N° 04
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LABORES

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN DE CORREDOR DE SEGUROS DEL MINEM
Presente.-

(Nombres y apellidos del participante y/o Representante Legal) identificado con DNI N° _____ con domicilio legal en _____ Representante Legal de la empresa _____ (en caso de ser persona jurídica), declaro bajo juramento que de resultar ganador del presente proceso de selección, me comprometo a cumplir con las siguientes labores:

1. Asesorar al MINEM en la etapa de actos preparatorios, proceso de selección y ejecución contractual en la contratación de seguros del MINEM.
2. Asesorar en la contratación de seguros.
3. Informar a la empresa de seguros, en representación del MINEM sobre las condiciones de riesgos.
4. Informar al MINEM, en forma detallada y exacta, sobre las cláusulas de los contratos de seguros.
5. Comprobar que las pólizas de seguros contengan las estipulaciones y condiciones según las cuales se cubre el riesgo, en las mejores condiciones económicas para el MINEM.
6. Comunicar a la empresa de seguros cualquier modificación del riesgo que demande a su vez, variar el monto de la cobertura.
7. Asesoramiento y acompañamiento en el trámite de los siniestros (seguros patrimoniales y humanos) que puedan presentarse en el MINEM.
8. Entregar y procesar oportunamente la información oportuna del MINEM de seguros patrimoniales y seguros humanos (afiliación del personal, verificación de información registrada en base de datos, remisión de reporte de siniestros, seguimiento de reembolsos y atención y entrega de medicamentos para pacientes crónicos, entre otros).
9. Informar al MINEM sobre cambios que puedan darse en la normativa en el ámbito de seguros.
10. Implementar los mecanismos necesarios para brindar al MINEM una atención personalizada, que permita asegurar un asesoramiento oportuno y eficaz.
11. Dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, la Resolución SBS N° 809-2019 y demás normativa en materia de seguros que resulte aplicable.
12. Otras que el MINEM le encargue relacionados al asesoramiento de seguros.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda



ANEXO N° 05
DECLARACIÓN JURADA DE PROHIBICIÓN
(ART.339° LEY N° 26702)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN DE CORREDOR DE SEGUROS DEL MINEM
Presente.-

(Nombres y apellidos del participante y/o Representante Legal) identificado con DNI N° _____ con domicilio legal en _____ Representante Legal de la empresa _____ (en caso de ser persona jurídica), declaro bajo juramento NO suscribir cobertura de riesgo a nombre propio o de cobrar primas por cuenta del asegurador y siendo que ante el incumplimiento de lo señalado, me someto a las sanciones previstas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda



ANEXO N° 06
CARTA DE INVITACIÓN A LOS PARTICIPANTES

SEÑORES
Presente.-

Atención:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para comunicarle que el Ministerio de Energía y Minas (MINEM), requiere contar con el asesoramiento de un Corredor de Seguros; cuyas actividades se describen en los términos de referencia que se adjuntan.

En tal sentido, agradeceré se sirva ingresar por la ventanilla de trámite documentario de este Ministerio, ubicado en Jr. Crepi S/N (Esquina con Av. Las Artes Sur N° 260) – San Borja; un sobre cerrado conteniendo la siguiente información:

Presentación Obligatoria:

1. Persona jurídica especializada en Asesoría y Corretaje de Seguros.
2. Declaración Jurada de datos personales, según Anexo N° 02.
3. Declaración Jurada donde indique que conoce, acepta y se somete a las condiciones del procedimiento para seleccionar al Corredor de Seguros, según Anexo N° 03.
4. Acreditar su condición de hábil para el ejercicio de sus actividades, de acuerdo con las disposiciones de la SBS.
5. Registro de Intermediarios y Auxiliares de SBS.
6. Declaración Jurada de cumplimiento de labores, según Anexo N° 04.
7. Acreditar experiencia mínima de diez (10) años en el Mercado de Seguros.
8. Acreditar experiencia mínima de cinco (05) años en asesoramiento a Entidades públicas como Corredor de Seguros.
9. Declaración Jurada de Prohibición, según Anexo N° 05.
10. Asignar un ejecutivo de cuentas para brindar atención personalizada al MINEM con experiencia mínima de cinco (05) años en la especialidad de asesoramiento de seguros.
11. Compromiso de Integridad, según Anexo N° 08.
12. Acreditar que cuenta con un staff mínimo de cinco (05) especialistas en asesoramiento de seguros (2 especialistas en seguros patrimoniales, 2 especialistas en seguros humanos y 1 especialista en seguros 3D).
13. El Corredor de Seguros debe contar con una póliza de responsabilidad civil profesional por errores u omisiones.
14. No estar impedido de contratar con el Estado.

Presentación Facultativa:

1. La documentación necesaria para acreditar los factores de evaluación indicada en las bases.

Finalmente, el sobre cerrado deberá presentarse con una carta simple expresando el interés en participar del proceso de selección del Corredor de Seguros del Ministerio de Energía y Minas, dirigido al Presidente del Comité de Selección.

ANEXO N° 07
CONSTANCIA DE ATENCIÓN PERSONALIZADA DEL CORREDOR DE SEGUROS

Señores:
(Razón Social del Corredor de Seguros)
CORREDOR DE SEGUROS DEL _____
Presente.-

(Nombres y apellidos del Director de la Oficina de Administración de _____)
identificado con DNI N° _____ con domicilio legal en _____ Representante
Legal de (indicar el nombre de la Entidad), dejo constancia de lo siguiente:

El Corredor de Seguros en la Entidad ha realizado el siguiente servicio:

1. El acompañamiento en las gestiones de atención de siniestros ha sido:
 - 1.1 Participación en la cantidad de siniestros producidos:
 - a) Participación de 0 hasta 25% ()
 - b) Participación superior al 25% hasta 50% ()
 - c) Participación superior al 50% hasta 75% ()
 - d) Participación superior al 75% hasta 100% ()
 - 1.2 El acompañamiento en cuanto a la calidad y/o resultado ha sido:
Bueno ()
Regular ()
Malo ()
2. La efectividad en el envío de información afiliación de personal, verificación de datos, reporte de siniestros seguimiento de reembolsos ha sido:
Bueno ()
Regular ()
Malo ()
3. Para efecto de elaborar el slip técnico para la contratación de los seguros de la Entidad, se ha recibido asesoramiento de especialistas en seguros y el análisis de información ha sido:
Bueno ()
Regular ()
Malo ()
4. Para elaborar los slips de seguros patrimoniales se ha considerado la mejor opción de seguros, para los bienes de la Entidad, luego de evaluar las variables como valor del mercado, valor de libros contables y valor de tasación:
Se evaluaron todas las variables ()
No se brindó información alguna ()

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del Director de OGA

El cronograma del proceso de selección es el siguiente:

ETAPA	FECHA
Convocatoria	
Presentación de consultas y observaciones	
Absolución de consultas y observaciones	
Presentación de ofertas	
Evaluación de ofertas	
Publicación de los resultados en el portal institucional del Ministerio de Energía y Minas (www.minem.gob.pe)	

Lima _____



.....
Presidente del Comité de Selección del Corredor de Seguros



ANEXO N° 08
COMPROMISO DE INTEGRIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN DE CORREDOR DE SEGUROS DEL MINEM
Presente.-

Yo, (Nombres y apellidos del participante y/o Representante Legal) identificado con DNI N° _____ con domicilio legal en _____ Representante Legal de la empresa _____ (en caso de ser persona jurídica), ME COMPROMETO a:

- No ofrecer directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas; ni efectuar, recibir o intentar realizar un pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal para obtener o influenciar en la obtención del posterior nombramiento.
- Conducir mi actuar en todo momento, con honestidad, probidad, veracidad, integridad, con respecto a las normas legales y éticas, sin incurrir en actos ilegales o de corrupción, directamente o indirectamente o a través de socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, declarando incluso que si detecto un acto de conflicto de interés daré aviso inmediato al MINEM.
- Comunicar a las autoridades competentes del MINEM, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y de adoptar medidas apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



Asimismo, comprendo que las consecuencias por el incumplimiento del Compromiso de Integridad serán aplicadas según la comprobación que del mismo se haga y se procederá a denunciar el hecho ante las autoridades competentes.

Lima,de de



.....
NOMBRES y APELLIDOS:
DNI:



ANEXO N° 09
Modelo de Carta de Nombramiento¹

(Ciudad y Fecha)
Señores:
Corredores de Seguros
Dirección
Presente.-

Asunto: Carta de Nombramiento para la designación del Corredor de Seguros para el MINEM.

De mi consideración:

Es grato dirigirme a ustedes, respecto al asunto de la referencia, a fin de comunicar que al amparo del artículo 1° del Decreto Supremo N° 090-2002-PCM y del artículo 340° de la Ley N° 26702 – Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, hemos designado a su empresa como Corredor de Seguro por un plazo de un (1) año para las pólizas de seguros contratadas por este Ministerio, según el detalle:

- ✓ A
- ✓ B
- ✓ C

En tal sentido, su representada se encuentra sujeta al cumplimiento de lo descrito en el Anexo N° 10 y autorizada a realizar en nombre del MINEM los siguientes actos:

- Gestionar la solicitud el seguro, firmado para tal efecto la solicitud respectiva.
- Solicitar y/o aceptar las renovaciones de las pólizas de seguros.
- Solicitar modificaciones a las pólizas de seguros.
- Presentar documentación correspondiente para solicitar la cobertura del seguro en caso de siniestros.
- Presentar reclamos relacionados con las pólizas de seguros contratadas por el MINEM.
- Designar al ajustador de siniestros.

Observación:

En caso el contratante o asegurado quiera otorgar alguna de las facultades antes mencionadas, debe especificarla.

Atentamente,

Datos de contratante o asegurado

¹ Modelo establecido en el Anexo I, de la Resolución SBS N° 809-2019 "Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores y auxiliares de Seguro"

ANEXO N° 10
Anexo del Modelo de Carta de Nombramiento

Obligaciones del Corredor de Seguros

De manera previa al contrato de seguros:

1. Asesorar sobre las coberturas más convenientes, informando al contratante y/o asegurado sobre las condiciones del contrato, que comprende la cobertura básica, coberturas adicionales, exclusiones, franquicias, deducibles o similares, forma y plazos para el pago de la prima, efectos de su incumplimiento, derechos y obligaciones del contrato de seguro, y en general, toda la información necesaria para que tome una decisión informada.
2. Presentar un número suficiente de pólizas de seguro para formular una recomendación respecto de la póliza más adecuada a las necesidades del contratante y/o asegurado, a fin de que se tome una decisión informada.
3. Informar a los contratantes y/o asegurados sobre el rechazo a la solicitud de seguro o las modificaciones de cobertura del riesgo propuesto.
4. Requerir la autorización del contratante y/o asegurado para solicitar el seguro y firmar la solicitud respectiva.

Una vez aceptada la cobertura por la empresa de seguros:

1. Verificar que la póliza remitida por la empresa de seguros al contratante contenga las coberturas solicitadas.
2. Entregar a los contratantes y/o asegurados la información que ellos requieran sobre la póliza de seguros.
3. Prestar asesoría durante la vigencia del contrato, sobre el contenido y condiciones de la póliza, así como sobre las obligaciones que debe cumplir para que las condiciones de cobertura se mantengan, de acuerdo con la naturaleza del producto.
4. Proporcionar a las empresas de seguros información completa y relevante relativa a los bienes asegurados, estado real del riesgo e interés asegurable en el marco de las condiciones de la póliza.
5. Comunicar de inmediato a las empresas de seguros, cualquier modificación del riesgo asegurado que le haya sido informado por el contratante y/o asegurado, que signifique una agravación o disminución del riesgo que pudiera repercutir en las condiciones de aseguramiento.
6. Previa instrucción del contratante y/o asegurado, solicitar las renovaciones y las modificaciones a las pólizas de seguros.

Póliza de Responsabilidad Civil Profesional

Los corredores de seguros cuentan con una póliza de responsabilidad civil profesional que garantice el correcto y cabal funcionamiento de las responsabilidades asumidas en el ejercicio de las funciones y deberes de los corredores de seguros.

La póliza de responsabilidad civil profesional debe indemnizar por los perjuicios que pudieran ocasionar a los contratantes y/o asegurados en las pólizas que hayan asesorado, como consecuencia del incumplimiento de deberes y/u obligaciones, negligencia, impericia, errores u omisiones durante la ejecución de sus funciones.

El contratante, asegurado y/o beneficiario puede solicitar la cobertura de esta póliza de responsabilidad civil profesional cuando considere que la mala asesoría del corredor del seguro ha afectado la eficacia del seguro.

Corredor de Seguros (Nombre o denominación social del corredor)

Código de Registro

